



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1058

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2014

VISTOS : Decreto N° 479 de fecha 11 de marzo de 2011 que ratifica Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Contratación Directa “Reparación Escuela Balmaceda Saavedra” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la Contratación Directa “Reparación Escuela Balmaceda Saavedra” a los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe del Departamento de Construcciones y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSC/jsg
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Henry Guzmán Lincolao
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2014 HORA 8:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]